DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca

COMPLEMENTO AL OTROSÍ NÚMERO 0028-1 10 Nov 2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1.340-59.2-0028 DEL Agosto 21 de 2020 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARIA DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA Y ARTURO JAVIER GOMEZ MEZA

Entre los suscritos a saber **ANDRES MURILLO** mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.613.188, en su calidad de Secretario de Ambiente, Agricultura y Pesca, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 001 del 01 de enero de 2020, con acta de posesión No. 0012 del 01 de enero de 2020, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL DEPARTAMENTO, con NIT 890399029-5, facultado para contratar mediante Decreto de Delegación 1-3-0023 del 07 de enero de 2020 "Por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la Administración departamental", quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE por una parte y por la otra **ARTURO JAVIER GOMEZ MEZA,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía 73552350, quien para efecto del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente otrosí de adición y modificación al contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que, en Santiago de Cali, Agosto 21 de 2020se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 1.340-59.2-0028. **2.** El objeto del contrato No. 1.340-59.2-0028 es, "*PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA EMPRESARIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS RURALES DEL VALLE DEL CAUCA",* del cual se dio inicio el . **3.** Que, por necesidad del servicio se requiere contar con el apoyo del contratista para seguir desarrollando por un mes más, el objeto contractual antes mencionado. **4.** Que, el valor y forma de pago dispuestas en el contrato se dispuso de la siguiente manera "*El valor del contrato es de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS($15.200.000) Moneda corriente, el cual se pagará en cuatro (4) cuotas, cada una por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 3.800.000) M/cte".* ***5.*** Que, a la fecha se ha realizado el pago correspondiente a *ONCE MILLONES (JATROCIENTOS MIL PESOS ($11.400.000) M/cte.* **6.** Que, una vez revisada la hoja de vida del CONTRATISTA, la disponibilidad del mismo, se da cuenta que el mismo tiene la experticia e idoneidad necesaria para el desarrollo de actividades adicionales en relación con el proyecto mencionado. **7.** Que, como contraprestación a la ampliación del término de ejecución, se acuerda adicionar una cuota adicional al contrato de prestación de servicios No. 1.340-59.2-0028, por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 3.800.000) *M/cte*, para una adición total de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000) *M/cte.* **8.** Que, en virtud de los anterior, las partes suscriben la presente adición y modificación, que se regirán por las siguientes cláusulas:

COMPLEMENTO AL OTROSÍ NÚMERO 0028-1 10 Nov 2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1.340-59.2-0028 DEL Agosto 21 de 2020 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARIA DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA Y ARTURO JAVIER GOMEZ MEZA

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR LA SUMA DE DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000), correspondiente a una cuota adicional del Contrato de Prestación No.1.340-59.2-0028, la cual quedará para todos los efectos de la siguiente manera:

El valor del contrato es de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000) Moneda corriente, el cual se pagará en cinco (5) cuotas, cada una por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 3.800.000) M/cte, previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

PARÁGRAFO: Los recursos correspondientes a la adición presupuestal, es decir, la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS($ 3.800.000) mcte, serán cubiertos con cargo a la siguiente información presupuesta:

El valor adicionado al contrato se pagará con cargo al rubro 1-1001/1150/2-320006101133/2960302040030000/PI29-101133/1/2/01/02: LIBRE DESTINACION/SRIA AMBIENTE AGRIC/FORTALECIMIENTO DE/Empresarización del Campo/REALIZAR SEGUIMIENTO Proyecto: PI29-101133 FORTALECIMIENTO DE LA EMPRESARIZACIÓN DE según certificado de disponibilidad presupuestal No. 5500002067 del 23 DE OCTUBRE DE 2020 por valor de 21 M/CTE. ($557.700.000).

CLAUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO: El presente OTROSÍ, se perfecciona con la publicación y aceptación del mismo en el SECOP II y la expedición del correspondiente registro presupuestal contable.

CLÀUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CLAUSULADO: Salvo lo dispuesto en el clausulado del presente Otrosí, lo dispuesto en el contrato original continúa con plena vigencia.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró: Geimy Mildred Beltrán Fernández – Abogada Contratista
Revisó: Jhonny Leandro Segura Silva – Profesional Especializado Contratista